OTROS AVISOS

Revista CULTURA, CIENCIA Y **TECNOLOGÍA**

Ya salió a luz el Nº 8 de nuestra revista y trae artículos sobre biología, psicoanálisis, lingüística y enseñanza universitaria. Estimados asociados, sigan enviando sus artículos; por favor adjuntar su fotografía y su C.V. abreviado. Si desea puede enviarlo directamente a asdopen.sanmarcos@gmail.com.

ASDOPEN en INTERNET

Para recibir las últimas noticias de ASDOPEN, debe ingresar a nuestro Blog Oficial asdopen.blogspot.com y registrar su correo electrónico, de esta manera, cada vez que publiquemos en nuestro Blog, dicha publicación será enviada automáticamente a su correo electrónico. El registro es personal, por tal motivo nosotros no podemos realizar el registro del correo.

En el Blog se encuentra registarado todos los avisos que hemos publicado con el tiempo.

También puede ingresar a nuestra página web asdopen.unmsm.edu.pe para revisar boletines, revistas científicas y fotos de ASDOPEN.

Horario de Atención

Lunes a Viernes de 9:00am a 5:00pm (Refrigerio de 1:00pm a 1:45pm, y de 2:00pm a 2:45pm en la Semana de Planilla)

Dirección: Jr. General Córdova 1701 - Lince Email: asdopen.sanmarcos@gmail.com Blog: asdopen.blogspot.com Telf.: 471-1436

Indicaciones: Venir en ayunas

Vía telefónica **471-1436 Anexo 23**

asdopen.sanmarcos@gn

NSCRIPCIONES ABIERTAS

((Cupo Limitado)

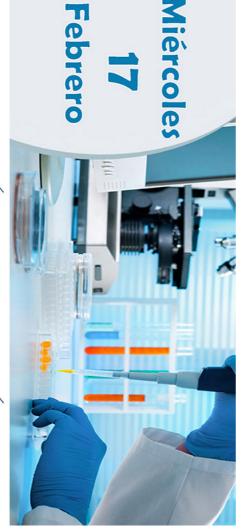
Hora A cargo de: Costo: S/.20.00 : 09:00 a 11:00 AM : Miércoles 17 de febrero : Local de ASDOPEN

Glucosa Hb- Hto Colesterol tota

Grupo y Factor

INCLUYE

CAMPAÑA DE D S S





ASDOPEN INFORMA

Año VII Lima, Febrero 2016

Boletín Mensual

asdopen.sanmarcos@gmail.com

asdopen.unmsm.edu.pe

Número 74

COMISION DE BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES Dr. Mendoza García, Alberto G. (Presidente), Dr. Alvarado Zavala, Hernán W., Dr. Arredondo Zegarra, Pablo R.

EDITORIAL

Elecciones Generales: 10 de Abril 2016

A dos meses de la fecha en que se realizaran las elecciones generales, el ambiente político se muestra muy animado. Siendo la democracia representativa lo que caracteriza nuestra República, muchos partidos y grupos políticos se vienen preparando desde un buen tiempo para enfrentar una campaña que asume las peculiares características de nuestros actos eleccionarios. Somos espectadores de cómo se repiten las carencias de anteriores procesos: un gran número de candidatos a los diversos cargos y un sin número de promesas, muchas pertenecientes a partidos políticos que no tienen trayectoria en el tiempo lucen por lo menos improvisados sin una adecuada preparación de los candidatos ni una clara hoja de vida que garantice la probidad en su accionar en caso de llegar a desempeñar un cargo de responsabilidad del Estado. En suma, proliferan las propuestas oportunistas y no planes de gobierno que prioricen soluciones adecuadas en temas de seguridad, salud, educación, vialidad y otros realmente impostergables. Este gobierno que culmina, tuvo la oportunidad a través del congreso, de aprobar leyes y disposiciones que hubieran determinado un avance en el panorama eleccionario peruano; como por ejemplo, la eliminación del voto preferencial que tantos malos ratos ha generado en nuestra precaria democracia al aportar detestables personajes que llegan a una curul congresal por el dinero que aportan a las campañas; ni esas ni otras reformas se han implementado lo que no nos hace abrigar muchas esperanzas en los partidos políticos y personajes que resultaran elegidos para regir los destinos del país entre los años 2016 a 2021. De cualquier manera deseamos que los peruanos sepamos elegir a nuestros gobernantes que serán los promotores de nuestro progreso en los próximos 5 años.

Comisión de Biblioteca y Publicaciones

COLUMNA DEL PRESIDENTE

Estimad@s Asociados:

Empezamos el séptimo año de gestión, con la misma energía del primer día, sin ningún ánimo de derrota en la lucha por la reivindicación de nuestras pensiones, cuando iniciamos la misma lo hicimos consientes que la lucha era dura y larga, pero no nos amilanamos, teníamos la firmeza, que lo que solicitamos a la Universidad de San Marcos era justa y legal, nuestra Alma Mater jamás nos atendió, lo que nos obligo recurrir al Poder Judicial, iniciando así la lucha mas difícil y tediosa, la de hacer valer nuestros derechos vía el Poder Judicial.

Con dedicación, esfuerzo y valor, contando con un brillante grupo de colegas que integraron los diferentes Consejos Directivos que tuve la suerte de presidir, iniciamos nuestro trabajo en el Poder Judicial, en búsqueda del reconocimiento de nuestros derechos pensionarios, en el área de la Homologación y en la de la Nivelación de nuestras pensiones, demandas que nos llevaron el de hacer un seguimiento continuo y sin desmayo, llegado en ambos procesos hasta el final, estamos esperando las respectivas sentencias, que parece que es la parte más indiferente de los jueces la reivindicación de las pensiones de todos los cesantes.

Pero ante la indiferencia de quienes están llamados a hacer justicia, existen otras instancias, es así que el ultimo 08 de enero hemos presentado ante la correspondiente Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) nuestra Queja contra el Noveno Juzgado Constitucional por la demora de la emisión de la correspondiente sentencia, solicitándole se logre una solución inmediata y se expida la Sentencia en el más breve plazo, dado que en la actual coyuntura de ASDOPEN, en la que la mayoría de sus integrantes somos adultos mayores, esta situación es insostenible e injusta.

Nuestro pedido no obedece a un requerimiento irracional y sin sustento, muy por el contrario todo lo expuesto se encuentra dentro del marco de protección jurídica, expuesto el propio Tribunal Constitucional, de forma coherente por cierto con nuestros Principios Constitucionales establecidos en la Carta Magna de 1993, a favor de los procesos judicializados sobre materia pensionaria, y que ha recaído en el Expediente N° 02214-2014-PA/TC, en la que resuelve... "Declarar que, a partir de la fecha, los fundamentos 20 y 30 de la presente resolución constituye doctrina jurisdiccional vinculante para todos los jueces y tribunales del país, de conformidad con el artículo VI del Título Preliminar del Código Procesal Constitucional, debiéndose aplicarse inclusive a los procesos judiciales en trámite o en etapa de ejecución, en los que se encuentre por definir la forma de cálculo de los intereses legales en materia pensionaria".

Más aun, el Tribunal Constitucional establece con criterio vinculante que "todos los procesos que involucren derechos de las personas ancianas cuando mayor sea la edad de dichas personas, bajo responsabilidad." Ello nos exime de abundar en mayores explicaciones dado que el máximo tribunal está determinando el modo de proceder de los magistrados, en casos que al igual que el nuestro demandan derechos pensionarios con pretensiones absolutamente legítimas y que deben ser atendidas de acuerdo a los mejores estándares de justicia de un Estado de Derecho que se precie de ostentar y representar tan importante valor.

Tengan ustedes la plena seguridad que estamos trabajando en el área administrativa como en el ámbito judicial, velando por la mejor marcha económica financiera de nuestra asociación así como por conseguir la reivindicación de nuestras pensiones.

Gracias por su apoyo y sigamos adelante con fe y esperanza.

Mag. Enrique A. Gómez Peralta Presidente ASDOPEN-UNMSM

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, DE SOLIDARIDAD Y DE SALUD

PODOLOGÍA (Días de Firma de Planilla)

Hora: 9:00 a m - 1:00 p m (PREVIA CITA)

S/. 15.00 (Asociados y Esposas(os))

S/. 20.00 (Familiares)

Talleres Ofrecidos DIBUJO Y PINTURA

Días: Martes

Hora: 10:00am-12:00m

Duración: 4 clases

Por clase: S/. 20.00 (Asociados)

S/. 40.00 (No asociados)

Profesora: Marisa Jurado De Los Reyes

COMPUTACIÓN

(Inicio: Martes 23 de Febrero 2016)

Profesor: Lic. Miguel Ángel Paz Arcelles Donación por taller: S/. 15.00 (Asociados) S/. 30.00 (No asociados)

INTERNET II (Mi: 10:00-12:00)

Facebook (Red social: compartir fotos entre amigos y familiares), Twitter (Microblog Personal, noticias), Tarjetas Virtuales (Cumpleaños y demás festividades), Google Earth (Mapa digital del mundo).

OTROS AVISOS

Central Telefónica de ASDOPEN 471-1436

Cuando llame a la central de ASDOPEN, si quiere comunicarse con un área administrativa en particular haga lo siguiente mientras suena la contestadora de la Central Telefónica:

- Marque el 20 para Secretaría Administrativa
- Marque el 22 para Centro de Cómputo;
- Marque el 23 para Trabajo Social;
- Marque el 24 para Asesoría Jurídica (*).

Asociados Fallecidos

El Consejo Directivo de la Asociación de Docentes Pensionistas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos cumple con el penoso deber de participar el sensible fallecimiento de los asociados que se consignan a continuación:

ASOCIADOS FALLECIDOS	Fecha. Fallec
ZENOBIO TORRES TRUJILLO	16/01/2016
QUITERIO SEGUNDO NUÑEZ MIRANDA	14/01/2016
OLGA PALACIOS AGUERO	06/01/2016
ENRIQUE BONELLI PEÑA	06/01/2016
MARÍA CRISTINA BETANCOUR ESCU- DELARI VDA. DE LAURIE	28/12/2015
VÍCTOR HUMBERTO MAROTTA PARODI	13/12/2015
LUIS EMILIO ORTEGA GIURATTO	07/09/2015

FONDO DE AUXILIOS MUTUOS DE SOLIDARIDAD (FAMSO-ASDOPEN)

Condiciones para otorgar un préstamo al asociado:

- El asociado recién incorporado debe tener como mínimo **7 años de aportaciones.**
- Que no tenga saldo de préstamo pendiente de cancelación.
- Que tenga capacidad de pago.
- Que la Comisión de Administración evalúe y apruebe la solicitud de préstamo.

De las condiciones del préstamo FAMSO-AS-DOPEN, son las sgtes:

- Moneda: Nuevos soles
- Monto máximo del préstamo:
 S/.2,000.00 Nuevos Soles. Pudiéndose ampliar
 a S/.3,000.00 Nuevos Soles ante casos de enfermedad, debidamente sustentada.
- Plazo máximo: 10 meses.
- Tasa de Interés Mensual: 1%.
- Forma de pago: cuotas mensuales descontadas en la planilla de pensiones.
- Garantía: Fondo de ayuda económica al fallecimiento del asociado.
- Desembolso del préstamo: cheque bancario no negociable.

Procedimiento:

- *El interesado debe llenar la solicitud del préstamo con todos los datos necesarios en el Área de Trabajo Social- ASDOPEN
- *Firma del documento autorizando a la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad el descuento mensual por planilla del préstamo.
- *La solicitud deberá ser revisada y aprobada por la Comisión de Administración la que en un plazo no mayor de 10 días útiles entregará el cheque de préstamo, salvo en casos de emergencia en que el plazo pueda ser menor. Considerando la disponibilidad económica del FAMSO.
- *El descuento correspondiente al préstamo se hará efectivo en la primera planilla posterior al otorgamiento del mismo.
- *Es necesario presentar adjunto a la solicitud:
 - 1. Fotocopia simple del DNI,
 - 2. Boleta de pago de pensiones del último mes en copia y original (para mostrar).

ASESORÍAS

Asesoría Jurídica*

El Servicio de Asesoramiento Jurídico se brindará durante todo el mes, en el siguiente horario:

Miércoles : 10:00 am – 12:00m Viernes : 10:00 am – 12:00m

Si es necesario, previa coordinación con el Dr. Antonio Cornejo Monzón (Asesor Legal), se atenderá por la tarde

